



RESOLUCIÓN No. 018

Del 20 de marzo de 2017.

“Por medio de la cual se avala a los **DEPORTISTAS** que participarán en el **CAMPEONATO MUNDIAL CADETES Y JUVENIL 2017**”.

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

Que dentro de las competencias internacionales para este año, se encuentra el **CAMPEONATO MUNDIAL CADETES Y JUVENIL 2017** que se llevarán a cabo en Plovdiv Bulgaria del 1 al 9 de abril del año en curso.

Que de acuerdo al artículo 48 de los estatutos de la federación, una de las funciones de la Federación es designar a los deportistas, técnicos, árbitros y delegados que han de integrar las selecciones.

Y de acuerdo al concepto de la comisión técnica que se basa en los criterios expuestos.

- Ranking Nacional
- Conceptos técnicos con base en el rendimiento deportivo de los deportistas.



RESUELVE:

ARTICULO 1. Otorgar el aval para la participación de la siguiente delegación que representará a Colombia en el **CAMPEONATO MUNDIAL CADETES Y JUVENIL 2017** que se llevarán a cabo en Plovdiv Bulgaria del 1 al 9 de abril del año en curso.

CATEGORIA CADETES

Espada Femenina:
María de los Ángeles Jaramillo

Sable Femenino
Jessica Morales

Sable Masculino
Samuel Gualtero

CATEGORIA JUVENIL

Espada Femenina
Oriana Tovar Karaindros
María de los Ángeles Jaramillo

Espada Masculina
Santiago Jurado

Florete Femenino
Laura Guerra

Florete Masculino
Pedro Sánchez
Nicolás Quevedo



Sable Femenino
Laura López
Jessica Morales

Sable Masculino
Pablo Trochez
Mario Fang
Camilo Mosquera
Samuel Gualtero

DIRECTOR TECNICO

Juan Miguel paz

ENTRENADORES

Carlos Valencia
Cesar Morales

ARTICULO 2. Todos los deportistas seleccionados sin discriminación, recibirán el apoyo técnico de los entrenadores nombrados para el evento.

ARTICULO 3. Los deportistas deberán asistir con la sudadera oficial de la Federación Colombiana de Esgrima.

ARTICULO 4. Las autoridades y entrenadores nombrados para participar en el **CAMPEONATO MUNDIAL CADETES Y JUVENIL 2017** que se llevarán a cabo en Plovdiv Bulgaria del 1 al 9 de abril del año en curso deberán cumplir a cabalidad con sus funciones en beneficio de todos los integrantes de la selección sin discriminación alguna, estén o no subsidiados sus gastos por la Federación Colombiana de Esgrima, Comité Olímpico Colombiano o Coldeportes



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESRIMA

ARTICULO 5. Una vez terminada la competencia, las autoridades deberán rendir el respectivo informe en los formatos establecidos por la Federación Colombiana de Esgrima, Comité Olímpico Colombiano o Coldeportes

La presente resolución se expide en Bogotá a los veinte (20) días del mes de marzo de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**VLADIMIR IWANOFF
PRESIDENTE
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESRIMA**